

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 423/2015

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

Que, con oficio N° 771-DEPLAN- UTMACH, de fecha julio 17 de 2015, el Doctor Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, presenta para aprobación un Instructivo Metodológico actualizado para la elaboración de las evaluaciones del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI, y, Plan Operativo Anual POA.

Que, luego de analizada que fuera la propuesta presentada, los miembros de este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Instructivo Metodológico actualizado para la elaboración de las evaluaciones del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI, y, Plan Operativo Anual POA, conforme la propuesta presentada y que forma parte de la presente resolución.

*Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:*

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 31 de 2015.

Machal ago 7 de 2015

*Dra. Le a, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH*